Asunción, 30 de Marzo de 2021

NOTA G.U.O.C. N° 262 / 2021

SEÑORES
TECNO ELECTRIC S.A.
Correo Electrónico: tesalicitaciones@tecnoelectric.com.py / karenboettner@tecnoelectric.com.py
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de notificarle que por Resolución N° 4 Acta N° 1433/2021 de fecha 23 de Marzo de 2021, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto:

1°) Adjudicar: la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2020 **"Adquisición de Repuestos para Tableros Eléctricos Merlín Garín y Siemens" - ID N° 388.285**, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	ÍTEMS N°	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
TECNO ELECTRIC S.A. RUC: 80005398-2	1°	Gs. 377.360.000.- (guaraníes trescientos setenta y siete millones trescientos sesenta mil)
	2°	Gs. 149.670.000.- (guaraníes ciento cuarenta y nueve millones seiscientos setenta mil)

2°) Declarar Desierto: el Ítem N° 3 de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2020 "Adquisición de Repuestos para Tableros Eléctricos Merlín Garín y Siemens" - ID N° 388.285**, de conformidad al inc. a) del artículo 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3°) Suscribir: el respectivo contrato con la firma adjudicada, los cuales tendrán una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

CONFORME A LO MANIFESTADO, INFORMO QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁN SER PRESENTADOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
4. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

5. Constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Renta a la Contraloría General de la Republica.

Todos los documentos mencionados deberán estar vigentes (no superar los 30 días de la emisión) y ser originales o copias autenticadas por Escribanía, y serán presentados en caso de que no se encuentren activos en el SIPE, caso contrario deberá adjuntarse SIPE actualizado debidamente firmado por el Representante Legal.

Además, es importante mencionar que todos los Proveedores que resulten adjudicados deberán dar estricto cumplimiento a la carga de información solicitada tanto para el Formulario de Identificación del Personal (FIP), como para el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 3917/2016 y en la Resolución DNCP N° 913/2017.

Atentamente

Abg. Rossana Estigarribia, Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Gmail

uoc essap <essapuoc@gmail.com>

Adjudicación LCO Nº 28/2020 ID Nº 388.285

1 mensaje

uoc essap <essapuoc@gmail.com> 30 de marzo de 2021, 7:35
Para: tesalicitaciones@tecnoelectric.com.py, Karen Boettner <karenboettner@tecnoelectric.com.py>

Notif Tecno electric.pdf
106K